

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 029-2017-CFFIEE, Bellavista, 10 de enero de 2017.

Vista la **RESOLUCIÓN DECANAL N° 433-2016-DFIEE**, de fecha 30 de diciembre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **RESOLUCIÓN DECANAL N° 433-2016-DFIEE**, de fecha 30 de diciembre de 2016, se resolvió: **DESIGNAR**, con cargo a dar cuenta al consejo de Facultad, como Coordinador del CICLO ESPECIAL DE VERANO 2017-V de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, al Profesor Principal a Tiempo Completo (40H), **Msc. FELIX JULIAN ACEVEDO POMA**, quien cumplirá con las funciones y el período correspondiente que establece el Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Consejo de Facultad de la FIEE, en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de enero de 2017, teniendo como **Tercer Punto de Agenda: "Ratificación de Resoluciones Decanales"**, se resuelve **DESIGNAR**, con cargo a dar cuenta al consejo de Facultad, como Coordinador del CICLO ESPECIAL DE VERANO 2017-V de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, al Profesor Principal a Tiempo Completo (40H), **Msc. FELIX JULIAN ACEVEDO POMA**, quien cumplirá con las funciones y el período correspondiente que establece el Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad Nacional del Callao.

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 176° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **RATIFICAR** la **Resolución Decanal N° 433-2016-DFIEE**, de fecha 30 de diciembre de 2016, en todos sus extremos correspondientes por los considerados expuestos **DESIGNAR**, con cargo a dar cuenta al consejo de Facultad, como Coordinador del CICLO ESPECIAL DE VERANO 2017-V de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, al Profesor Principal a Tiempo Completo (40H), **Msc. FELIX JULIAN ACEVEDO POMA**, quien cumplirá con las funciones y el período correspondiente que establece el Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad Nacional del Callao.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académicas respectivas e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa

RCF0292017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Sr. Ing. Santiago Roldán Jiménez
SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Sr. Juan Ferber Grados Gamarra
DECANO